



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-07587778-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP - Rectifica Resolución N° 730/2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-07587778-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual se gestiona la aprobación de un contrato de locación de inmueble para uso de la Administración Pública y los términos de la Resolución N° 730/2021 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se autorizó y aprobó el contrato (IF-2021-24366567-GDEBA-DGAMPCEITGP), suscripto *ad referéndum* entre esta Cartera Ministerial representada por la Directora General de Administración, Karina Alejandra ROJAS y la señora Sara Susana MATEOS (D.N.I. N° 3.995.667 - C.U.I.T. N° 27- 03995667-0) representada por su apoderado el señor Federico CHIESA (D.N.I. N° 23.136.658 - C.U.I.T. N° 20-23136658-0), la señora Ana Laura MATEOS (D.N.I. N° 17.082.221 - C.U.I.T. N° 27- 17082221-3), representada por su apoderado el señor Juan Martín MATEOS (D.N.I. N° 31.073.007 - C.U.I.T. N° 20- 31073007-7), la señora María Luz OJEDA (D.N.I. N° 17.666.643 - C.U.I.T. N° 27-17666643-4) y el señor Juan Martín MATEOS (D.N.I. N° 31.073.007 - C.U.I.T. N° 20-31073007-7), que tiene por objeto el alquiler del inmueble ubicado en Avenida 7 N° 739 de la ciudad de La Plata;

Que teniendo en consideración lo oportunamente dispuesto por el Decreto N° 203/20, las modificaciones al mismo introducidas por el Decreto 521/21, la Resolución de Firma Conjunta N° 276/21 del Ministerio de Salud y el Ministerio de Jefatura de Gabinete Ministros y el Decreto 837/21, normativa que, en virtud del concreto avance en la campaña de vacunación contra el nuevo coronavirus Covid-19, establece para las/os agentes de la Administración Pública Provincial la prestación de servicios mediante la modalidad presencial, y conforme a lo expuesto por la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, atento a la necesidades organizativas, operativas y edilicias de esta cartera ministerial, resulta necesario readecuar la parte considerativa de la Resolución N° 730/21, dando cuenta de la afectación del inmueble al uso para las tareas desarrolladas en el ámbito del Gabinete de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 113 y 115 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que las facultades para el dictado del presente acto administrativo surgen de lo normado en el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y el Decreto de Estructura Orgánico Funcional N° 54/2020.

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Rectificar el considerando primero de la Resolución N° 730/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Que el mismo se celebró para cubrir las necesidades edilicias de este Ministerio y a fin de optimizar al máximo su funcionamiento, conforme a la nueva estructura organizativa tras la sanción de la Ley de Ministerios N° 15.164, promulgada por el Decreto N° 2/2019;”

ARTÍCULO 2º. Registrar, Comunicar y dar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación II para la prosecución de su trámite. Cumplido, archivar.